



Municipalidad Distrital de Challabamba

"Zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad"
Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho
CREACIÓN POLÍTICA LEY S/N DEL 02 DE ENERO DE 1857
GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAMÓN CASTILLA



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 52-2024-CM-MDCH/P

Challabamba, 16 de julio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2024, de fecha 15 de julio de 2024, bajo la Presidencia del Señor Alcalde C.P.C. RIBEN FREDI HUILLCA PEÑA; y la asistencia de los señores Regidores: MARTHA HANCCO CHUA, HERNÁN HUITTOCCOLLO CONDORI; JOVITA OJEDA MAMANI; YANETH PAUCAR QUISPE; y LEONCIO BERNA HUALLA, relativo a la SOLICITUD PARA EMISIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO PARA EJECUTAR PLAN DE FISCALIZACIÓN DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL MES DE JULIO DEL 2024; presentado por la Regidora Martha Hanco Chua, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley N° 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, aprueba Directiva N° 015-2022-CG/PREVI: Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Que, la Municipalidad Distrital de Challabamba, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2024-CM-MDCH/P, de fecha 10 de junio del 2024, ha aprobado oportunamente el Plan de Trabajo Para las Actividades de Fiscalización Anual 2024, del Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital de Challabamba; el cual contiene el Cronograma de Actividades y el Presupuesto de las Actividades de Fiscalización, correspondiente por comisiones de regidores.

Que, mediante Solicitud PARA EMISIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO PARA EJECUTAR PLAN DE FISCALIZACIÓN DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL MES DE JULIO DEL 2024; presentado por la Regidora Martha Hanco Chua, para ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2024 de fecha 15 de julio de 2024 aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, **POR UNANIMIDAD:**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ejecución DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN PREVISTAS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JULIO DE 2024, correspondiente a los Regidores de la Municipalidad Distrital de Challabamba, el cual se detalla a continuación:

N°	PROYECTO	REGIDORES RESPONSABLES	FECHA
01	Mejoramiento de la producción frutícola mediante la innovación tecnológica en el Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco.	- Jovita Ojeda Mamani - Leoncio Berna Hualla	16/07/2024
02	Mejoramiento del servicio de promoción de la transferencia tecnológica en la producción acuícola del Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco.	- Leoncio Berna Hualla - Jovita Ojeda Mamani	16/07/2024
03	Fiscalización a la Oficina de Abastecimiento	- Yaneth Paucar Quispe	17/07/2024
04	Creación del servicio de agua del sistema de riego por aspersión en la Comunidad Campesina de San José de Sahuay Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco	- Martha Hanco Chua. - Hernán Huittoccollo Condori.	25/07/2024



Municipalidad Distrital de Challabamba

"Zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad"
Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho
CREACIÓN POLÍTICA LEY S/N DEL 02 DE ENERO DE 1857
GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAMÓN CASTILLA



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Regidores del Concejo Municipal y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Challabamba.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Challabamba y a la Oficina de Informática la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de Transparencia de la Municipalidad: www.munichallabamba.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

CPC. Róger F. Huillca Peña
DNI: 41112543
ALCALDE

Cc:
GM
GPPyR
SG
Archivo.

Plaza De Armas S/N

Distrito de Challabamba - Faucarlambo - Cusco

www.munichallabamba.gob.pe